



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

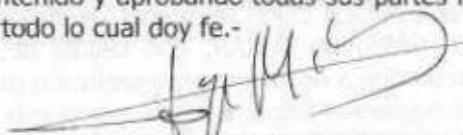
PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS Nº 6 / 2016

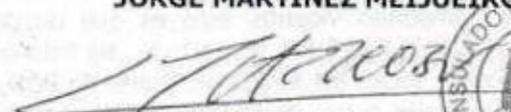
Tomo . Página 6

En la ciudad de MADRID, ESPAÑA, el 21 de octubre de 2016, ante mí, MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA, **AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece el señor **JORGE MARTINEZ MEIJUEIRO**, en su calidad de **Apoderado General de la compañía KOPPERT ESPAÑA S.L.U.**, de nacionalidad **ESPAÑOLA**, de estado civil **Casado**, con **Documento Nacional de Identidad Español número 00673294S**, con domicilio en **Calle Swing, Nº 2, ALMERIMAR, ALMERIA, ESPAÑA**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del **Doctor FERNANDO JAVIER CARRERA DURAN**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con **Cédula de ciudadanía número 170524062-8**, **matrícula profesional número 2474 del Colegio de Abogados del Ecuador**, y con domicilio en **Quito, Pichincha, Ecuador**, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en en los artículos 41, 43, y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, en su nombre y representación proceda al tenor de las siguientes cláusulas: **"PRIMERA: COMPARECIENTES.** - Comparece al otorgamiento del presente poder, **JORGE MARTÍNEZ MEIJUEIRO**, en su calidad de Apoderado General de la compañía **KOPPERT ESPAÑA S.L.U.**, conforme consta del poder que se agrega como habilitante. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad española, mayor de edad, domiciliado en Almería, Reino de España, hábil y capaz para contratar y obligarse.- El compareciente declara que el Poder General otorgado a su favor se encuentra vigente y no ha sido revocado; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **KOPPERT ESPAÑA, S.L.U.** es una sociedad legalmente constituida en el Reino de España, y que tiene por objeto principal la producción y comercialización de productos para la agricultura, incluidos productos biológicos para combatir plagas y polinizadores naturales. **KOPPERT ESPAÑA S.L.U.** mantiene y podrá hacerlo en el futuro, inversiones y negocios en la República del Ecuador, por lo que es necesario contar con un Apoderado que la pueda representar en ciertos actos y contratos, como los que se determinan en este instrumento; **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con estos antecedentes, el **MANDANTE**, en la calidad que comparece, por medio del presente instrumento, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de **FERNANDO JAVIER CARRERA DURÁN**, con cédula de ciudadanía No. 1705240628, en adelante, **EL APODERADO**; a fin de que a nombre y representación de **KOPPERT ESPAÑA, S.L.U.**, pueda realizar válida y legalmente los siguientes actos: **a)** Para que pueda representar a **KOPPERT ESPAÑA, S.L.U.**, en la República del Ecuador, a fin de que pueda cumplir con las disposiciones legales previstas en el artículo 6 de la Ley de Compañías vigente, esto es que pueda contestar, a nombre de la compañía, las demandas y cumplir las obligaciones respectivas; **b)** Para que comparezca a nombre y en representación de **KOPPERT ESPAÑA, S.L.U.** en Juntas Generales de Socios o Accionistas, ya sean éstas Ordinarias, Extraordinarias y universales o no; de toda sociedad civil o mercantil constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, y en las cuales **KOPPERT ESPAÑA, S.L.U.**, sea socia o accionista. Las facultades del **APODERADO** incluyen, pero sin limitarse, a: **1.-** Comparecer con derecho a voz y voto, sin limitación de ninguna naturaleza; por lo que el **APODERADO** podrá tomar decisiones respecto de cualquier asunto que sea materia de convocatoria previa, o del orden del día acordado; **2.-** Para que intervenga en todo acto, documento, escrito o contrato de toda sociedad en la que **KOPPERT ESPAÑA, S.L.U.** sea socio accionista; en la que, de acuerdo al Estatuto Social de la compañía o sociedad de la que se trate, se requiera la comparecencia de los accionistas o socios de la misma; **3.-** En general, el **APODERADO** queda investido de todas las facultades previstas por la normativa vigente para los socios o accionistas de sociedades mercantiles, sin que se pueda alegar falta de poder; **c.-** Para que pueda ceder o adquirir acciones o participaciones sociales en sociedades civiles o mercantiles constituidas en la República del Ecuador; **d.-** Para que suscriba, como Apoderado Especial de **KOPPERT ESPAÑA, S.L.U.** toda la documentación relacionada a la información anual que debe presentarse a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador, cuando la compañía sea socia o accionista de una compañía de nacionalidad ecuatoriana. Para tal efecto, el **APODERADO** podrá firmar cuanto formulario, documento, e instrumento público o privado se requiera para tal efecto; incluyendo

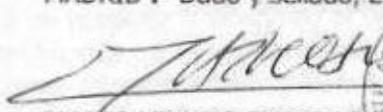


declaraciones juramentadas de toda clase; **TERCERA: PROCURACIÓN JUDICIAL.**- Adicionalmente, el MANDANTE, en la calidad que comparece, otorga al APODERADO Procuración Judicial para que pueda realizar lo siguiente: **a)** Para que represente a KOPPERT ESPAÑA, S.L.U. y actúe como Procurador Judicial en calidad de actora, demandada, tercerista, por reconvencción y cualquier otra calidad procesal; **b)** Para que proponga, presente, deduzca, conteste o instaure reclamos, demandas, oposiciones, denuncias, acusaciones particulares, quejas, recusaciones, alegatos en derecho; **c)** Para que acuda a rendir versiones, realice reconocimientos de firma y rúbrica, reciba notificaciones, realice diligencias preprocesales o actos preparatorios, formule recursos directos o colaterales, ordinarios o extraordinarios, apelaciones, amparos, medidas cautelares, medios probatorios, y en general toda clase de peticiones, acciones o pretensiones, sean estas civiles, mercantiles, penales, colutorias, constitucionales, administrativas, o de cualquier otra materia, ante cualquier fiscal, juez, tribunal, corte, organismo de control, autoridad administrativa, de Policía y en general, ante cualquier funcionario o autoridad establecida dentro y fuera del territorio de la República del Ecuador, y en contra de cualquier persona natural o jurídica; **d)** Para que en caso de llegar a acuerdos con el o los demandados, pueda firmar y presentar los desistimientos correspondientes; **e)** En forma expresa se faculta al Procurador allanarse a demandas, transigir, desistir de acciones o recursos, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. En general, el Procurador Judicial queda investido de todas las facultades previstas en el artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos; **CUARTA: CLÁUSULA ESPECIAL.**- Para todo acto o contrato en el cual intervenga el APODERADO ESPECIAL, KOPPERT ESPAÑA, S.L.U., por intermedio de su representante legal o apoderado, instruirá la forma en la que debe intervenir el Apoderado, mediante correo electrónico que será enviado a la dirección de correo electrónico: fcarrera@carreraduran.com, u otra dirección que el APODERADO determine en el futuro de manera expresa. Se deja expresa constancia que el APODERADO, bajo ninguna circunstancia, será responsable a título personal por los actos y/o contratos que suscriba representando a KOPPERT ESPAÑA, S.L.U.; **QUINTA: CUANTÍA.**- La cuantía del presente instrumento es, por su naturaleza, indeterminada. En tal virtud, conforme es el objetivo del presente poder especial, queda mi MANDATARIO, FERNANDO JAVIER CARRERA DURÁN, investido de todas y cada una de las facultades, atribuciones y exigencias, para representar a KOPPERT ESPAÑA, S.L.U., de modo que no sea la falta de poder la que obste o le impida el cumplimiento del presente mandato; **SEXTA: DURACIÓN.**- Este poder tendrá validez hasta el cabal cumplimiento del contenido del mandato, pero podrá ser revocado en cualquier momento por el MANDANTE, o expirará por las causas previstas en la legislación ecuatoriana".- **Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.** Para el otorgamiento de este Poder Especial y Procuración Judicial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgarse se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-


JORGE MARTINEZ MEIJUEIRO


MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID.- Dado y sellado, el 21 de octubre de 2016


MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 6.6
Valor: \$200,00
s.g.





Handwritten text, possibly a name or address, located in the upper left quadrant of the page.



Handwritten text, possibly a date or a short note, located in the middle section of the page.

Handwritten text, possibly a signature or a longer note, located in the lower right section of the page.